

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ELDA

Edicto

Doña Carmen Arias Giner, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Elda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y a instancias de doña María Remedios Carreño Gracia, representada por la Procuradora señora Sánchez, se tramita expediente con el número 407/1988, de declaración de fallecimiento de su esposo, don José Ortuño Martínez, natural de Yecla (Murcia) hijo de don Francisco Ortuño Asorni y de doña Ana María Martínez Val, que como consecuencia de la Guerra Civil Española fue llamado a filas combatiendo en la zona denominada «Sierra del Espolón» (Castellón), lugar desde el que se recibieron sus últimas noticias aproximadamente en el mes de mayo de 1938, y en cuyo expediente, he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Ejuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Elda a 2 de septiembre de 1991.—La Juez, Carmen Arias Giner.—El Secretario judicial.—27.566. 1.ª 7-6-1993

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 448/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Victor Manuel Seiira López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de julio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 11.506.312 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento: 245900000 448/89. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca en el término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), urbanización «Ciudadcampo», sobre cuya parcela existe construida la siguiente edificación: Chalé vivienda unifamiliar compuesto de planta baja con garaje adosado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 331, libro 266, folio 169, finca registral número 22.001.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—27.995-3.

MADRID

Edicto

Don Ignacio del Riego Valledor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 59 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 124/1992, se siguen autos de quiebra de la Entidad mercantil Sermosa, a instancia de la acreedora doña María Concepción Aldecoa Guimón, representada por la Procuradora doña Rosina Montes Agustí,

en los que se ha dictado la resolución que seguidamente se copia literalmente:

«Providencia Juez señor Del Riego. En Madrid, a 7 de mayo de 1993.

Por presentado el estado de acreedores del quebrado por el señor Comisario, convóquese a los mismos a Junta general para el nombramiento de tres Síndicos de la quiebra, que se celebrará el día 24 de junio de 1993, a las once horas, en la Sala de Juntas de la sede de estos Juzgados, sita en la calle María de Molina, número 42, planta baja, en Madrid, citándose a los acreedores cuyo domicilio sea conocido por medio de circular, y a aquellos cuyo domicilio se ignore, por medio de edictos a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», y al quebrado, por medio de cédula. Adviértase en los edictos que aquellos acreedores que no aparezcan en el estado elaborado por el señor Comisario podrán presentarse en el Juzgado hasta cuarenta y ocho horas antes de la fecha fijada para la Junta, por escrito, al que deberán acompañar sus respectivos títulos de crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos. Adviértase igualmente que, caso de no poder celebrarse la Junta en la fecha señalada por defecto de convocatoria, falta de asistencia o cualquier otra razón, se señalará nuevo día dentro de los quince siguientes, por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado, surtiendo los mismos efectos que la citación personal. Los acreedores podrán acudir personalmente o bien representados por tercera persona, a quien se haya concedido poder bastante al efecto.

Lo manda y firma su señoría, doy fe.»

Y para que sirva de citación a aquellos acreedores cuyo domicilio se ignora, se expide el presente, haciéndose la advertencia comprendida en la resolución transcrita de que los acreedores que no aparezcan en el estado elaborado por el señor Comisario, podrán presentarse en el Juzgado hasta cuarenta y ocho horas antes de la fecha fijada para la Junta, por escrito, al que antes deberán acompañar sus respectivos títulos de crédito, así como la otra advertencia incluida sobre la suspensión, en su caso, de la Junta señalada.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Ignacio del Riego Valledor.—El Secretario judicial.—27.989-3.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de cognición, seguido bajo el número 735 -BM/1991, a instancia del Procurador don Julián Caballero Aguado, en nombre y representación de «Telefónica de España, Sociedad Anónima», contra don Federico Fuentes Martín, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado don Federico Fuentes Martín, los cuales han sido tasados en la cantidad de 25.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 65, quinta planta, el próximo día 5 de julio, a las diez

quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 25.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 2536/0000/14/0735/91, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de septiembre, a las diez y quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será del 75 por 100 del de la primera, y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de octubre, a las diez y quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Descripción de la finca

Piso sexto, letra B, o ático de la casa número 16 de la calle Menorca, de Madrid. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y pasillo; tiene una superficie de 99 metros 65 decímetros cuadrados.

Sirviendo asimismo el presente como notificación al demandado don Federico Fuentes Martín, por encontrarse en paradero desconocido.

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—La Secretaria.—27.993.3.

#### MALAGA

##### Edicto

Don José Aurelio Parés Madroñal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 588/1988 autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Rural Provincial de Málaga, contra don Juan León Ríos y doña Josefa Cantos López, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de julio próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el

día 20 de septiembre próximo, y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 19 de octubre próximo y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle Marqués de Larios, número 12, de Málaga, de haber ingresado, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto a él, el justificante del importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Solar. En término de Coin, al partido de Los Llanos. Cabida: 429 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca, de la «Cooperativa de Enseñanza Nuestra Señora de Lourdes»; sur, parcela destinada a calle de acceso señalada con el número 11; este, con el solar número 3; oeste, con el solar número 5. Es el solar número 4 del plano de parcelación. Dentro de esta finca se ha construido una vivienda unifamiliar, compuesta sólo de planta baja, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina con despensa, lavadero, paso y porche. Su superficie útil es de 82 metros 24 decímetros cuadrados y construida de 101 metros 24 decímetros cuadrados. Linda por todos sus vientos con la finca donde se ubica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin al tomo 847, libro 255, folio 30, finca 18.564.

Valorado en 3.700.000 pesetas.

Casa en Coin, calle del Cañuelo, número 4. Linda: Derecha entrando, con molino aceitero de José Jiménez Huertas; izquierda, con casa de herederos de Antonio Torres Jiménez; espalda, con la de Antonio García. Se compone de dos pisos, uno alto y otro bajo, y tiene de fachada 8 metros 300 milímetros, y de centro 20 metros 60 milímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin al libro 22, folio 207, finca número 1.500.

Valorado en 8.550.000 pesetas.

3. Una cuarta parte indivisa de una rústica, tierra de secano en Coin, al partido de Moretas, con una superficie de 79 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin al tomo 896, libro 276, folio 158, finca 20.212.

Valorado en 80.000 pesetas.

Por lo que importa lo justipreciado la cantidad de 12.330.000 pesetas.

Dado en Málaga.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Parés Madroñal.—La Secretaria.—26.417.

#### MANRESA

##### Edicto

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 251/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima» contra Carlos Pedra Viñals, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, los bienes embargados a Carlos Pedra Viñals, en dos lotes, para cuyo acto se ha señalado en la Saña de Audiencia de este Juzgado el día 9 de julio de 1993, a las doce horas.

Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 6 de septiembre de 1993, a las doce horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 4 de octubre de 1993, a las doce horas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el remate no podrá cederse a tercero, excepto en el caso que el rematante sea la propia parte actora; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El presente edicto sirve asimismo de notificación en forma al demandado, caso de resultar negativa la notificación personal que se practique.

#### Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca urbana situada al polígono industrial de S. Isidre, en el término municipal de Sant Fruitós de Bages, partida Otzet, de forma rectangular, y unos 697 metros cuadrados de superficie. Linda: Al frente u oeste, con calle de la Línea; a la derecha, entrando, o sur, con la parcela inscrita al folio 65 del mismo tomo; al fondo o este, con resto de finca matriz, y a la izquierda o norte, con finca de Joan Serviça, antes Pedro Santasusana. Sobre dicho terreno se ha edificado una nave de planta baja, de forma rectangular, de superficie 432 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.097, libro 92, folio 68, finca número 4.091 del Registro de la Propiedad número 2 de Manresa.

Valorada a efectos de subasta, la mitad indivisa, en 7.992.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca urbana situada al polígono industrial de S. Isidre, en el término municipal de Sant Fritós de Bages, partida Otzet, de unos 696 metros cuadrados de superficie. Linda: Al frente, oeste, con calle de la Línea; a la derecha, entrando, sur, con resto de finca matriz; al fondo, oeste, con resto de finca matriz, e izquierda o norte, con la finca antes descrita y también subastada. Sobre el terreno se ha edificado una nave de planta baja, de forma rectangular y superficie total construida de 432 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.097, libro 92, folio 65, finca 4.090, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 2 de Manresa. Valorada la mitad indivisa, a efectos de subasta, en 7.992.000 pesetas.

Dado en Manresa a 30 de abril de 1993.—La Secretaria judicial.—26.998.

## MANRESA

### Edicto

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 332/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Sandoz, S.A.E, contra don Pedro Saldoni Ramón, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, los bienes embargados a don Pedro Saldoni Ramón, en cinco lotes, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de julio de 1993, a las trece horas.

Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 6 de septiembre de 1993, a las trece horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 4 de octubre de 1993, a las trece horas.

Si por fuerza mayor, o causas ajenas al Juzgado, no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil, exceptuando los sábados.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación, que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el remate no podrá cederse a tercero, excepto en el caso de que el rematante sea la propia parte actora; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaria a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El presente edicto sirve asimismo de notificación en forma al demandado, caso de resultar negativa la notificación personal que se practique.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

1. Rústica, pieza de tierra sita en Sallent, partida de Sant Antoni, de cabida aproximada 1 hectárea 66 áreas 92 centiáreas, sobre la que existen las siguientes edificaciones: Una nave de una sola planta, destinada a la cría de terneros, de superficie 726,83 metros cuadrados, cubierto o henil, de 200 metros cuadrados, y un depósito de agua de una capacidad de 200 metros cúbicos. Inscrita al tomo 1.875, libro 120 de Sallent, folio 151, finca número 4.881.

Valorada a efectos de subasta en 23.106.000 pesetas.

2. Vehículo «Peugeot 405», matrícula B-3522-JZ, valorado en 900.000 pesetas.

3. Vehículo «Peugeot 405», matrícula B-3523-JZ, valorado en 900.000 pesetas.

4. Vehículo «Nissan Vanette», matrícula B-5730-GT, valorado en 300.000 pesetas.

5. Vehículo «Nissan Trade», matrícula B-4418-HW, valorado en 500.000 pesetas.

Dado en Manresa a 11 de mayo de 1993.—La Secretaria, María José Sotorra Campodarve.—28.086.

## MANRESA

### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Manresa,

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Manresa, en providencia de fecha 19 de marzo de 1993, dictada en el procedimiento hipotecario 412/1992, promovido por Caja de Ahorros de Manresa, contra doña Carmen Esquius Parriols, se amplía la publicación del edicto ya efectuado en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 28 de abril de 1993, y «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 7 de abril de 1993, en el siguiente sentido:

Primera subasta, 22 de junio de 1993.

Segunda subasta, 22 de julio de 1993.

Tercera subasta, en su caso, 7 de septiembre de 1993.

Dado en Manresa a 26 de mayo de 1993.—La Secretaria.—28.158.

## MURCIA

### Edicto

La ilustrísima señora doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 506/1990, a instancia del Procurador Juan Tomar Muñoz Sánchez, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Mercantil Ros y «Compañía Promociones y Construcciones, Sociedad Limitada», en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 27 de julio, 28 de septiembre y 26 de octubre de 1993, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta, es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaria de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resulte festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

### Relación de bienes objeto de subasta

Finca número 1.002: Número 1, local comercial en planta semisótano, pero débil al desnivel en el terreno por la avenida del Mar, es de planta baja, por donde tiene su acceso. Carece de distribución interior para su mejor adaptación al uso que se destina. Su superficie construida es de 1.174 metros cuadrados. Valorada, en 21.525.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 6 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—26.339.

## MURCIA

### Edicto

La ilustrísima señora doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda se siguen autos 111/1988, instados por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, en representación de Caja

de Ahorros de Murcia, contra doña Isabel Serrano López, don Lorenzo García Sánchez y doña Ana María Sánchez Sevilla, y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 26 de julio, 27 de septiembre y 25 de octubre del presente año, todas ellas a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Séptima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

#### Relación de bienes objeto de subasta

Vivienda en dúplex, sita en segundo lugar a la izquierda, desde la avenida de Torre Pacheco (hoy, avenida Trece de Octubre), en la calle del Viento Este; lugar de Los Alcázares, partido de Los Dolores, término municipal de Torre Pacheco. Superficie construida de 94 metros 80 decímetros cuadrados y 86 metros 20 decímetros cuadrados de superficie útil. El aparcamiento, 30 metros cuadrados, y el trastero, 5 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, vivienda número 3; izquierda, vivienda número 1; espalda, vivienda número 13. Inscrita al libro 331, folio 105 de Torre Pacheco, finca número 23.536. Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 6 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—26.333.

#### MURCIA

##### Edicto

La ilustrísima señora doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrado bajo el número 1.351/1991, a instancia del Procurador señor Muñoz Sánchez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia contra don José Gómez Sánchez y doña María del Carmen Imbernon Saura en los que por provisión de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto

los días 26 de julio, 27 de septiembre y 25 de octubre del presente año, todas ellas a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la Depositaria de Consignaciones Judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad. Sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplididos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

#### Relación de bienes objeto de subasta

Urbana.—Uno. En el término de los Alcázares, calle Calixto Sánchez, número 9, vivienda tipo B, situada en la planta baja del edificio de que forma parte, a la derecha según se mira de frente por la calle de su situación, con fachada a la calle B, es decir, Calixto Sánchez, por donde tiene su acceso. Tiene una superficie construida de 91 metros 20 decímetros cuadrados, y útil de 67 metros 76 decímetros cuadrados, con un patio en la planta baja, que mide 25 metros 30 decímetros cuadrados. Distribuida en «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, pasillo, terraza exterior y patio. Linda: Al frente, calle de su situación; derecha, entrando, pasillo común de servicios y patio de la vivienda número 6; izquierda, calle A, y fondo, vivienda número 2 de la misma planta. Distribuida de los servicios de agua, electricidad y desagüe. Cuota: Cin-

co enteros veinticinco centésimas por ciento. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, finca número 19.306. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 6 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—26.342.

#### MURCIA

##### Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 325/1990, se tramitan autos de ejecutivo, a instancia de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, contra don Miguel García Morillas y otros, sobre reclamación de 4.521.511 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 14 de julio de 1993; en segunda subasta, el día 7 de septiembre de 1993, y en tercera subasta, el día 1 de octubre de 1993, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Infante Don Juan Manuel, número 3097000017032590, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirvan de tipo para las subastas; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Quinta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica: Un trozo de tierra secano, radicante en la Diputación de Purias, de este término, sitio que llaman Lomo de Bujercal, de cabida 1 hectárea 67 áreas 69 centiáreas 72 decímetros cuadrados, equivalentes a 3 fanegas marco de 8.000 varas.

Inscrita al folio 64 del tomo 1.315, finca número 21.624, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Lorca número 1.

Valorada a efectos de subasta en 1.680.000 pesetas.

2. Rústica: Trozo de tierra secano, en el término de Puerto Lumbreras, Diputación del Esparragal, sitio de Los Guirados, que mide 45 áreas 47 centiáreas, y linda: Norte, de Ana María García Quiñonero; este, de Francisca Quiñonero Pérez; sur, la misma, y oeste, de Francisca García Quiñonero y Pedro Quiñonero Pérez. De la descrita finca se han efectuado cinco segregaciones, con una cabida total segregada de 37 áreas 25 centiáreas.

Inscrita al folio 42, tomo 2.044, libro 13, finca número 1.806-P del Registro de la Propiedad de

Lorca número 2 (viene de la antes registral número 26.273, folio 79, tomo 1.507 del mismo Registro).

Valorada a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

3. Urbana: Parte de edificio en la villa de Puerto Lumbreras, con fachada sólo a la calle del Barranco. Ocupa una total superficie de 330 metros cuadrados, unos 10 metros en planta baja, sobre los cuales pisa, en igual superficie, la finca adjudicada a María Sánchez García. Linda todo: Frente, calle de su situación y Juana Guevara; derecha entrando, dicha Juana Guevara, finca adjudicada a María Sánchez García, y los herederos de Juan Morillas; espalda, Pedro Hidalgo Sánchez y Benigno López Sánchez, e izquierda, Manuel García. Dentro de esta finca e incluido en el valor de la misma se encuentra un molino de piensos, con su instalación completa y servicio de corriente industrial para el funcionamiento del mismo.

Inscrita al folio 43, tomo 2.044, libro 13, finca número 1.808-P del Registro de la Propiedad de Lorca número 2 (viene de la antes registral número 25.012 del folio 162, tomo 1.740 del mismo Registro).

Valorada a efectos de subasta en 6.550.000 pesetas.

Se hace saber a los licitadores que los títulos de propiedad no han sido suplidos, por lo que deberán conformarse con lo que de los mismos conste en el Registro de la Propiedad.

Dado en Murcia a 17 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—Secretario.—28.013-3.

## ORENSE

### Edicto

Don Joaquín González Amaro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orense,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 433 de 1991, se sustancian autos de juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Manuel Baladrón, contra «Alzadeiros, Sociedad Anónima», don Jesús Manuel González García, don Leopoldo González González y doña María Julia Eloina García, sobre reclamación de cantidad de 4.275.923 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta. El día 13 de julio de 1993, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta. El día 14 de septiembre de 1993, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta. El día 14 de octubre de 1993, sin sujeción a tipo. La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se encuentra en el Juzgado la certificación de cargas de dicho inmueble.

## Bienes objeto de subasta

Finca al nombramiento «Fábrica do Valeiras», en Fontebo, Dacón, Maside de 33 áreas 25 centiáreas, con dos galpones en el interior, valorado en 24.150.000 pesetas.

Finca al nombramiento de «Fábrica do Valeiras», en Fontebo, Dacón, Maside, de 10 áreas 50 centiáreas, valorada en 2.625.000 pesetas.

Finca rústica al nombramiento de Amarante, sita en Amarante, Maside de 1 hectárea 4 áreas, valorado en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Orense a 11 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Joaquín González Amaro.—El Secretario.—26.763.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: En los autos sobre juicio ejecutivo número 340/1992 de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor Pascual Fiol, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Lagasca 88, C.I.F. A-28-267904, contra «Hierros Isleños, Sociedad Anónima», domiciliada en carretera Palma-Sóller kilómetro 10,800, don Francisco Huete Fernández y doña Carmen Avedano Perea, domiciliados en calle Cotlliure 48-4.º de esta ciudad, y contra don Miguel Arbona Martel y doña María Cinta Tellada Juan, domiciliados en calle Manacor 81-9-3.º de esta ciudad, y habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores, «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», «Banco de Santander, Sociedad Anónima» y «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera 113-1.º con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas inferiores al tipo correspondiente a cada una de las subastas, que para la primera coincidirá con el pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 27 de julio de 1993, a las once quince horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de septiembre de 1993, a las once quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de octubre de 1993, a las once quince horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado antes del inicio de la licitación el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores que en su caso pueden celebrarse, el depósito consistirá en

el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

1. Lote. Urbana: Casa chalé, vivienda unifamiliar aislada, compuesta de semisótano que ocupa unos 42 metros cuadrados y planta baja superior, de unos 124 metros cuadrados, con cubierta de azotea y en parte de teja árabe, señalada con el número 4 de la calle Puig de San Salvador, antes llamada de la Cruz, del lugar de la Bonanova del término de esta ciudad. Su valor comprende las parcelas 26 y 27 del plano de la urbanización «Son Sémola», con una superficie aproximada de 1.948 metros cuadrados; linda: Por el frente, en una línea de 25,42 metros, con la referida calle y en línea ondulada de 41,40 metros con la confluencia de dicha calle y la del Vall; por la derecha, entrando, en una longitud de 36,50 metros cuadrados, con el solar número 28 del citado plano; por la izquierda, en lado 43 metros, con calle de la urbanización, y por el fondo, en línea en parte sensiblemente ondulada de 29 metros, con zona verde. La parte del solar no ocupada por la edificación, se destina a pasos y zona ajardinada. Inscrita al tomo 300 de Palma, sección séptima, folio 152, finca 17.197, Registro de la Propiedad Palma-Seis.

Se valora en la cantidad de 45.000.000 de pesetas.

2. Lote. Urbana: Casa chalé de esta ciudad, urbanización «Amanecer», compuesta de semisótano destinado a garaje, con una superficie construida de 100 metros cuadrados y planta baja destinada a vivienda con un área construida de 120 metros cuadrados. Figura rotulada con el número 4 de la avenida de los Hermanos Esquivias, estando construida sobre un solar procedente del predio Son Pardo que mide 405 metros cuadrados. Inscrita al tomo 993 de Palma, Registro número 2, sección tercera, folio 19, finca 57.665.

Se valora en la cantidad de 35.000.000 de pesetas.

Dado en Palma a 16 de abril de 1993.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—25.436.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 174/1992, 2 M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «March Hipotecario, Sociedad Anónima» Sociedad de Crédito, representado por el Procurador don Juan García Ontoria, contra «Arrastres y Almacenes, Sociedad Anónima», en reclamación de 387.307.414 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta,

por término de veinte días y tipo de tasación, las siguientes fincas contra las que se procede:

PALMA DE MALLORCA

Edicto

A) Parcela de terreno que comprende los solares 4, 5 y 13 de la Manzana III del polígono industrial de la Victoria (Son Castello), término de esta ciudad, es de forma irregular y mide 20.039,65 metros cuadrados. Comprende una edificación que consta de una nave industrial con oficinas, servicios y demás dependencias, con una superficie edificada de 10.843,49 metros cuadrados y una longitud de 190 metros destinada a los servicios propios de la Empresa. Inscripción al folio 47, tomo 1.060 del archivo, libro 726 de Palma III, finca 41.513, primera.

B) Parcela de terreno que comprende el integro solar número 10 de la Manzana V, del polígono industrial de La Victoria (Son Castello) término de esta ciudad. Tiene una superficie aproximada de unos 4.738 metros cuadrados y contiene una nave de planta baja de unos 2.500 metros cuadrados de superficie construida. Inscripción al folio 45 del tomo 1.388 del archivo, libro 851, de Palma III, finca 49.991, segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113-1.º, de esta ciudad, el próximo día 29 de julio de 1993, del corriente año, a las once.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 29 de septiembre de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 29 de octubre de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 1.000.000.000 de pesetas, las fincas descritas bajo la letra A; y 235.000.000 de pesetas, la finca descrita bajo la letra B, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 18017492, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a la demandada «Arrastres y Almacenes, Sociedad Anónima», en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 27 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.318.

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hace saber: En los autos sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.035/1992, de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor Gayá Font, en nombre y representación de doña Francisca Ripoll Coll y don José Ramón Landa Pérez, con documento nacional de identidad, números 43.008.019 y 17.000.249 respectivamente, contra don Jaime Bauzá Castelló y doña Catalina Gordiola Gelabert, con documento nacional de identidad, números 78.178.953 y 78.179.337, respectivamente, con domicilio en calle Valencia, sin número de Lluchmajor, y no habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores, por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113-1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas inferiores al tipo correspondiente a cada una de las subastas, que para la primera coincidirá con el pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta, el próximo día 26 de julio de 1993, a las nueve treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 29 de septiembre de 1993, a las nueve cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una subasta tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de octubre de 1993, a las diez quince horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado antes del inicio de la licitación el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia per-

sonalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

La finca objeto de la subasta, así como su tasación escrituraria, y en su caso la distribución hipotecaria, siguen a continuación:

Edificio consistente en nave industrial, compuesta de dos plantas y sótano; la planta baja tiene una superficie construida de 246 metros 9 decímetros cuadrados; el piso, 124 metros 61 decímetros cuadrados; y el sótano, 63 metros 96 decímetros cuadrados; colindante con este sótano se ha construido un algebe. Se halla edificado sobre una pieza de tierra, secoano, legalmente indivisible, llamada «S'Hort Nou», sita en término de Lluchmajor, de cabida un huerto (4 áreas 44 centiáreas). Lindante: Por norte, con tierra de Coloma Mayol; por sur, con otra de Miguel Gari; por este, calle Valencia, sin número, o calle Campo d'en Mataró, sin número; y por oeste, con tierra de Jerónima Tomás.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al folio 151 del tomo 4.812 del archivo, libro 655 de Lluchmajor, finca número 10.566, inscripción 9.º

Pieza de tierra de secoano, denominada Son Colom, sita en término de Lluchmajor, de cabida 110 destres 6 décimos (19 áreas 70 centiáreas); lindante: Por norte, con camino, por sur, con tierra de José Noguera; por este, con la de Antonio Garcias Sastre; y por oeste, con otra de Catalina Ferretjans. Es indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al folio 216 del tomo 4.837, libro 680 de Lluchmajor, finca número 3.725, inscripción 11.º

Pieza de tierra, secoano e indivisible, sita en el término municipal de Lluchmajor, denominada Camp d'en Mataró, conocida indistintamente con el nombre de La Era o Moli d'en Mir, de extensión 50 destres, equivalente a 8 áreas 88 centiáreas; lindante: Por norte, con tierra de Miguel Clar; por este, con camino de carro; por sur, con tierras de Catalina Gari; y por oeste, con tierras de Antonio Catany.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al folio 214 del tomo 4.837 del archivo, libro 680 de Lluchmajor, finca número 13.404, inscripción 8.º

Valor de tasación a efectos de subasta:

Finca número 10.566: 13.500.000 pesetas.

Finca número 3.725: 1.000.000 de pesetas.

Finca número 13.404: 2.100.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de abril de 1993.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—26.221.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 601/1992 O, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Jesús Molina Romero, en representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don Juan José Soria García, don Fulgencio Soria García y doña María del Pilar Soria García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

Urbana. Porción de terreno, solar, procedente de la finca que a su vez, procedía del predio El Rafal Vell, en término de esta ciudad. Solar 99 y 100, de la referida urbanización, que mide unos 434 metros cuadrados. Consta inscrita al folio 94, tomo 4.388, libro 584 de Palma IV, finca número 34.983, del Registro de la Propiedad número 1 de los de Palma de Mallorca.

Urbana. Número 1 de orden general, de un edificio sito en Palma, lugar Rafal Vell, estando señalado con el número 28 de la calle Biniali. Consiste en aparcamiento en la planta de sótano, con acceso

por rampa desde dicha calle Biniali, estando señalado con el número 1 del plano. Tiene una superficie construida de 8 metros cuadrados. Consta inscrita al folio 117, tomo 5.158, libro 1.122 de Palma IV, finca número 65.502, del Registro de la Propiedad número 1 de los de Palma de Mallorca.

Urbana. Número 2 de orden general, de un edificio sito en Palma, lugar Rafal Vell, estando señalado con el número 28 de la calle Biniali. Consiste en aparcamiento en la planta de sótano, con acceso por rampa desde dicha calle Biniali, estando señalado con el número 2 del plano. Tiene una superficie construida de 10 metros cuadrados. Consta inscrita al folio 120, tomo 5.158, libro 1.122 de Palma IV, finca número 65.503, del Registro de la Propiedad número 1 de los de Palma de Mallorca.

Urbana. Número 3 de orden general, de un edificio sito en Palma, lugar Rafal Vell, estando señalado con el número 28 de la calle Biniali. Consiste en aparcamiento en la planta sótano, con acceso por rampa desde dicha calle Biniali, estando señalado con el número 3 del plano. Tiene una superficie construida de 10 metros cuadrados. Consta inscrita al folio 123, tomo 5.158, libro 1.122 de Palma IV, finca número 65.504, del Registro de la Propiedad número 1 de los de Palma de Mallorca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 20 de julio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.300.000 pesetas, por la primera de las fincas o lotes, finca 34.983; y 850.000 pesetas, por cada uno de los tres lotes restantes (fincas 65.502, 65.503 y 65.504), sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017060192.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 20 de septiembre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.226.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: Caixa Destalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa».

Procuradora: Doña Catalina Salom Santana.

Demandados: José L. Romero Antich y Antonia Coll Tortella (Jaime Nadal Alemany).

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 134.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 23 de julio de 1993, a las once treinta horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de septiembre de 1993, y hora de las once treinta, y para en su caso tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre de 1993, y hora de las once treinta; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113-1.º, de Palma de Mallorca (Balears), y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la finca hipotecada a efecto de la subasta es de 14.348.000 pesetas.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta, con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número identificación 0470.000.18.013493 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participen en la subasta, aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Undécima.—La parte actora, goza del beneficio de justicia gratuita.

## Finca objeto de la subasta

Número 57 de orden. Local planta baja, tipo A, número 54 del plano. Ocupa una superficie de 57 metros cuadrados, y consta inscrito al Registro de Palma 6, folio 89 del tomo 1.726 del archivo, libro 452 del Ayuntamiento Calvia. Finca número 24.833. Forma parte de un edificio construido sobre parcela de terreno en término de Calvia, llamado La Porrassa.

Dado en Palma a 17 de mayo de 1993.—La Secretaria. Pilar Isabel Redondo.—26.158.

## PAMPLONA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 26 de julio, 23 de septiembre y 20 de octubre de 1993, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo letras de cambio, seguidos en este Juzgado con el número 119/1991-B, a instancia de «Manuel Hernández Moreno, Sociedad Anónima» obras y C, contra «Panorama Bahía Club, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta; del 20 de dicho valor con rebaja del 25 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25, y en la tercera, sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma, al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora, y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

## Bienes objeto de la subasta

Edificio de recepción en planta baja, bloque de recepción que rodea en parte el apartamento número 76, señalado con el número 90, del complejo urbanístico en Corralejo-Playa, polígono 1, término municipal de la Oliva. Tiene una superficie de 93 metros 30 decímetros cuadrados. Valorada en 10.950.000 pesetas.

Local destinado a bar, junto a las piscinas, del complejo urbanístico en Corralejo-Playa, polígono 1, término municipal de la Oliva. Mide una superficie de 84 metros cuadrados. Valorado en 10.080.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 24 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.312.

## PAMPLONA

### Edicto

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas del día 27 de julio tendrá lugar en este Juzgado, por tercera vez, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 283/1992-B, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra doña María Socorro de la Quadra Salcedo y Gayarre, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando clase de Juzgado, número de asunto y año— el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo en la entidad bancaria aludida L, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo e/o inhábil el día de la celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

### Bien objeto de la subasta

Piso tercero derecha, sito en tercera planta, casa 31, avenida Carlos III, de Pamplona. Inscrita al tomo 910, libro 182, folio 196, finca 10.188. Valorado en 24.227.066 pesetas.

Dado en Pamplona a 13 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—26.232.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

Don Pedro González de Pereda, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 198/1992, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador de los Tribunales señor Hodgson Coll contra «Cia. Mercantil Gueval, Socie-

dad Anónima», y doña Myriam Fancine Jeanne Collaro, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca embargada al deudor:

Urbana. Número 18. Vivienda tipo C, bloque A, que tiene una extensión superficial de 107 metros cuadrados útiles, de los que 70 metros cuadrados corresponden a vivienda, 27 metros cuadrados a garaje y 10 metros cuadrados a trastero, y una superficie construida de 126 metros 65 decímetros cuadrados, de los que 80 metros 50 decímetros cuadrados corresponden a vivienda, 33 metros 75 decímetros cuadrados a garaje, y 12 metros 50 decímetros cuadrados a trastero. Tiene como anejo inseparable en la planta de sótano un garaje y trastero reseñado con el número 18. Le corresponde una cuota de participación del uno con ochocientos diez por ciento sobre los elementos comunes.

Inscripción: Es la finca número 6.292, cuya inscripción segunda obra al folio 54 del libro 63 de Guía de Isora en el tomo 716, en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Velázquez, número 5, primero, de esta capital, el día 9 de julio, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 7.811.375 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacer las posturas en calidad de ceder a tercero únicamente por el ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber depositado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 3.807 en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina de la rambla General Franco, 40, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quisieran tomar parte en la misma, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no podrán exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

Sexta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta la fecha de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499-2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 1 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, y debiendo, en este caso, los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 1 de octubre, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 26 de abril de 1993.—El Secretario.—27.005-3.

## SEVILLA

### Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 643/90-2, se siguen autos de juicio ejecutivo pro-

movidos por Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, representado por el Procurador señor Mauricio Gordillo Cañas, contra don Antonio Calderón Mellado, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 9 de julio de 1993.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 10 de septiembre de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 11 de octubre de 1993, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones que en este Juzgado con el número 4035000064390, tiene abierta en la sucursal número 6.013 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematar en calidad de ceder a un tercero en todas ellas, sólo el ejecutante.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día inmediato a la misma hora.

El tipo de tasación asciende a, primera 6.580.000 pesetas, segunda 3.055.000 pesetas.

A instancia del acreedor y por carecer de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mediante el presente se notifica al deudor los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes, si no se pudiera practicar personalmente.

### Bienes que salen a subasta

1. Urbana 105-A local en planta baja de edificio comercial, incluido en conjunto urbanístico «La Esperanza», situado en el lugar denominado «El Arroyo», de Chipiona. La finca tiene una superficie de 94 metros cuadrados, presentando tres fachadas. Linda: Por el sur, este, y oeste, con espacios libres y de acceso de la urbanización, y por el norte, con el local 105-B. El valor estimado de la finca es de 6.580.000 pesetas.

2. Urbana 105-B. Local en planta baja de edificio comercial, concluido en el conjunto urbanístico «La Esperanza», situado en el lugar denominado «El Arroyo», de Chipiona. La finca tiene una superficie de 47 metros cuadrados, presentando dos fachadas, principal y posterior. Linda: Por el este y oeste, con espacios libres y de acceso de la urbanización; por el norte, con local 105-C, y por el sur, con local 105-A. El valor estimado de la finca, es de 3.055.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Rosario Marcos Martín.—El Secretario.—27.964.

## TORRELAVEGA

## Edicto

Don Joaquín de la Serna Bosch, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 89/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador don Javier Antolínez Alonso, para la ejecución de hipoteca constituida por don Baltasar González Rueda y doña Amelia Terán Estrada, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más abajo se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 26 de julio, a sus doce treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad de 11.798.000 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 23 de septiembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3.890, clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal.

## Finca objeto de subasta

Vivienda letra K, o derecha, subiendo del piso tercero, ubicada en el edificio sito en esta ciudad, calle General Mola, número 2 de gobierno, mide 101 metros 72 decímetros cuadrados útiles, consta de cuatro dormitorios, comedor, cocina y dos cuartos de aseo. Linda: Norte, patio general de la finca; sur, calle General Mola; este, vivienda letra J y patio de luces, y oeste, otra casa de la finca. Tiene una cuota de participación en elementos comunes, en relación con el total valor del inmueble, de 4,07 por 100. Inscripción, libro 408, folio 39, finca número 33.446, inscripción cuarta.

Y para que conste y para su publicación, expido el presente en Torrelavega a 10 de mayo de 1993.—El Secretario, Joaquín de la Serna Bosch.—26.424.

## TUDELA

## Edicto

Doña Aránzazu Chocarro Ucar, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tudela y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 263/1992, a instancia de don Jesús Serrano Pérez, contra don Javier Blanco Toquero, don José Blanco Toquero y otros, en reclamación de crédito hipotecario por importe de 3.360.000 pesetas, en cuyos

autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, el próximo día 20 de julio y hora de las once de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.180, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta, el día 20 de septiembre sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de octubre, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

1. Pieza de tierra en campo de Traslapiente, jurisdicción de Tudela, de 12 robos o 1 hectárea 7 áreas 81 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 373, folio 57, finca 8.513.

Precio por el que sale a subasta: 3.360.000 pesetas.

2. Pieza de tierra en traslapiente, jurisdicción de Tudela, regable de los ríos Arquilla y Cobanillos, de 12 robos o 1 hectárea 7 áreas 81 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 373, folio 230, finca 3.149.

Precio por el que sale a subasta: 3.360.000 pesetas.

Dado en Tudela a 6 de mayo de 1993.—La Secretaria, Aránzazu Chocarro Ucar.—26.228.

## TUDELA

## Edicto

Doña Aránzazu Chocarro Ucar, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tudela y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 239/1992, a instancia de Caja Rural de Navarra, contra Raquel Sierra Urzaiz, Alfonso Ayense Ortiz, y Eulalia Echazú Díaz, en reclamación de crédito

hipotecario por importe de 3.942.841 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, el próximo día 16 de julio y hora de las once de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.181, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 22 de septiembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de octubre, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

## Finca sita en Cabanillas:

1. Solar en la calle General Sanjurjo, número 88, propiedad de doña Raquel Sierra Urzaiz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 2.326, folio 77, finca número 2.875. Tipo señalado 6.000.000 de pesetas.

## Fincas sitas en jurisdicción de Tulebras:

2. Tierra blanca en el término de la Socarrada, donde dicen los tres rincones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 707, folio 247, finca número 576, de cabida 3 robos y 10 almudes. Tipo señalado 500.000 pesetas.

3. Tierra en el término de la Socarrada, polígono 1, parcela 18-D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 2.024, folio 127, finca número 1.715, de cabida 1 robo, 3 almudes y 44 metros cuadrados. Tipo señalado 140.000 pesetas.

4. Tierra de labor de regadío intensivo, polígono 1, parcela 18-N, término de la Socarrada, de cabida 1 robo, 1 almud y 46 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 1.142, folio 27, finca 1.110, propiedad de don Alfonso Ayense Ortiz y doña Eulalia Echazú Díaz. Tipo señalado 140.000 pesetas.

5. Viña con empletres, en el término de Sorban, de cabida 3 robos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 904, folio 225, finca número 728, propiedad de don Alfonso Ayensa Ortiz y doña Eulalia Echaz Diaz. Tipo señalado 500.000 pesetas.

6. Huerto en término de las Rozas, parte de la parcela 36-L, polígono 8, clase 1.ª, que después de una segregación y venta de 640 metros cuadrados quedó con una superficie de 640 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 1.142, folio 31, finca 1.111. Tipo señalado 200.000 pesetas.

7. Tierra blanca en el término de Sorban, parcela 26 del polígono 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 1.564, folio 39, finca 1.394. Tipo señalado 140.000 pesetas.

8. Tierra en Socarrada de 2 robos y 7 almudes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 390, folio 209, finca 257. Tipo señalado 340.000 pesetas.

9. Tierra de olivos en Sorban, polígono 12, parcela 21-23, de cabida 4 robos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 1.179, folio 98, finca número 1.199. Tipo señalado 650.000 pesetas.

10. Pieza de tierra blanca en el término de las Rozas Altas. De 1 robo y 8 almudes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 565, folio 143, finca 260. Tipo señalado 140.000 pesetas.

11. Olivar en Sorban, denominado Carra Monteaquedo, parcela 27 del polígono 12, de cabida 2 robos y 6 almudes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 247, folio 68, finca 282. Tipo señalado 320.000 pesetas.

12. Tierra de regadío en las Hoyas, de cabida 2 robos y 12 almudes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.108, folio 87, finca 840. Tipo señalado 140.000 pesetas.

13. Viña en el término de Sorban, polígono 15, parcela 36, de cabida 1 robo y 3 almudes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 1.002, folio 113, finca número 781. Tipo señalado 140.000 pesetas.

14. Olivar de regadío en término de Socarrada, de 14 almudes.

En el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 1.108, folio 80, finca 838. Tipo señalado 140.000 pesetas.

15. Viña en el término de Sorban, de cabida 12 almudes, de cabida 14 almudes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 1.319, folio 35, finca número 1.245. Tipo señalado 140.000 pesetas.

16. Tierra en el término de Socarrada, polígono 1, parcela 18-0, de 2 robos, 9 almudes y 40 centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 1.130, folio 198, finca número 1.088. Tipo señalado 320.000 pesetas.

17. Tierra de regadío indivisible, en término del Saso de cabida 2 robos, 15 almudes y 44 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, e inscrito el lote o patrimonio familiar del que procede al tomo 1.139, folio 78, finca 1.063. Tipo señalado 500.000 pesetas.

18. Viña con empeltes, en el término de Sorban, de 11 robos y 1 almud.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 904, folio 211, finca 723. Tipo señalado 1.850.000 pesetas.

19. Viña joven en el término de Sorban, de cabida 9 robos y 2 almudes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 904, folio 28, finca 648. Tipo señalado 1.450.000 pesetas.

20. Heredad con 12 empeltes, término de la Socarrada, de 8 almudes. En el catastro municipal es la parcela 5 del polígono 9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 904, folio 229, finca 730. Tipo señalado 58.000 pesetas.

21. Tierra y viña en el término de la Socarrada de 4 robos y 1 almud. En el catastro es la parcela 6 del polígono 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 904, folio 231, finca 231. Tipo señalado 650.000 pesetas.

22. Olivar en el término de la Corrada, de 1 robo y 5 almudes. En el catastro municipal es la parcela 3, polígono 25.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 904, folio 23, finca 727. Tipo señalado 140.000 pesetas.

Dado en Tudela a 11 de mayo de 1993.—La Secretaria, Aránzazu Chocarro Ucar.—26.762.

## VALENCIA

### Cédula de citación

El señor Magistrado-Juez de Instrucción número 17, de esta capital, en proveído del día de hoy, en virtud de denuncia formulada por agresión, el día 3 de noviembre de 1992, entre don Ozeslaw Adamus, don Andrzej Bedra, don Andrzej Bachmatuk, don José Luis Jordan Montes, don Juan Antonio Diaz Susarte y don Jaime Ramón Selma Martínez, por la presente se cita a don Ozeslaw Adamus, don Andrzej Bedra y don Andrzej Bachmatuko, con ignorado paradero ha acordado convocar al señor Fiscal y citar a usted, en calidad de implicados para que comparezca y asista a la celebración del juicio verbal de faltas 248/1993-E, en Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de diciembre, y hora de las nueve cincuenta, bajo apercibimiento de que si no concurriesen ni alegasen justa causa les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho (artículo 986 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), pudiendo los acusados que residan fuera del término excusar su comparecencia y apoderar persona que le represente en el citado acto del juicio en virtud de lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Debiendo aportar las partes al acto del juicio las pruebas que se intenten valerse en defensa de su derecho.

A dicho acto podrá venir asistido por Abogado.

Dado en Valencia a 30 de abril de 1993.—El Secretario judicial.—26.816-E.

## VALENCIA

### Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda venta pública subasta de fincas hipotecadas, de conformidad con lo establecido en la Ley de 2 de diciembre de 1872, que se sigue en este Juzgado con el número 894/1992, a instancia de la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, en nombre de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Dunia Esparza Lloret, doña Catalina Calvente Pons, don Ricardo Sánchez García, don José Andújar Sáez, doña Teresa Briz Aguado y don Federico Femenia Martínez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 20 de julio de 1993, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 20 por 100 del valor de su tasación, el día 14 de septiembre de 1993, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre de 1993, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 50 por 100 es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4.422, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

### Bienes que se subastan

De la propiedad de don Federico Femenia Martínez y doña Dunia Esparza Lloret:

20. Vivienda tipo B, sita en Alcántara del Júcar, calle Santo Domingo, en planta baja, puerta número 1 en la escalera. Mirando desde la puerta de entrada a la misma, linda: Frente, pasillo de la escalera; derecha, con zaguán y escalera; izquierda, deslunado y vivienda puerta 2, y espaldas, con la calle Jaime I. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcántara del Júcar, tomo 671, libro 26, folio 19, finca número 1.846, inscripción segunda.

Valorada en 4.820.000 pesetas.

De la propiedad de doña Catalina Calvente Pons y don Eduardo Sánchez García:

26. Vivienda en primera planta alta, tipo I, puerta número 7 en la escalera. Su fachada recae en la calle Santo Domingo, y, mirando desde la puerta de entrada a la misma, linda: Frente, pasillo de la escalera y deslunado; derecha, propiedad de doña Concepción Gisbert; izquierda, deslunado y vivienda puerta 8, y espaldas, con calle Santo Domingo y con la referida vivienda puerta 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcántara del Júcar al tomo 671, libro 26, folio 37, finca 1.852, inscripción segunda.

Valorada en 5.100.000 pesetas.

De la propiedad de don José Andújar Sáez y doña Teresa Briz Aguado:

31. Vivienda en segunda planta alta, puerta 12 de la escalera, tipo I. Su fachada recae a la calle Santo Domingo, y, mirando desde la puerta de entrada a la misma, linda: Frente, pasillo de la escalera y deslunado; derecha, propiedad de doña Concepción Gisbert; izquierda, deslunado y vivienda puerta 13, y espaldas, con la calle Santo Domingo y con la referida vivienda puerta 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcántara del Júcar al tomo 671, libro 26, folio 52, finca número 1.857, inscripción segunda.

Valorada en 5.100.000 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—26.230-11.

## ZARAGOZA

## Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1/1992, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Angel Ortiz Enfedaque, en representación de don Francisco Sáenz Lucas, contra don Luis Ochoa Méndiz, representado por la Procuradora señora Franco, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas, embargadas a la demandada.

1. Urbana. Casa en Zaragoza, sita en el barrio de Villarrapa, número 114, de dos plantas, con una superficie por planta de 80 meros cuadrados. Figura inscrita a nombre de don Luis Ochoa Méndiz para su sociedad conyugal con doña Aurora Ramiro Arenas. Es la finca número 989, inscrita al tomo 2.321, folio 85, del Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza. Valorada en 8.500.000 pesetas.

2. Urbana. Casa con corral, sita en Zaragoza, en el barrio de Villarrapa, avenida de Zaragoza, sin número, con una superficie total aproximada de 483 metros cuadrados. Figura inscrita a nombre de don Luis Ochoa Méndiz, para su sociedad conyugal con doña Aurora Ramiro Arenas. Es la finca número 1.781, al tomo 2.340, folio 210 del Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, sin número, edificio B, quinta planta, el próximo día 23 de julio del actual, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el BBV, agencia 2, sita en plaza Lanuza, sin número, número de cuenta 4.920, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no

resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de septiembre actual, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre del actual, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Zaragoza a 10 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—26.302.

## ZARAGOZA

## Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 12, bajo el número 1.132/92-B de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sanagustín Medina, contra don Luis Ochoa Méndiz y doña Aurora Ramiro Arenas, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2, de esta ciudad, número de cuenta 4.879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado,

depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, sito en la plaza del Pilar, número 2, primera planta, en las siguientes fechas y a las diez horas:

Primera subasta: El día 5 de julio de 1993, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 13 de septiembre de 1993, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 25 de octubre de 1993, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado, objeto de la subasta es el siguiente

Campo de regadío en término de Zaragoza, partida Garrapinillos, de 64 áreas 35 centiáreas. Linda: Norte, riego; este, del MOPU; sur, autovía de Logroño, y oeste, don José Santabárbara. Pertenece a la sociedad conyugal de don Luis Ochoa Méndiz y doña Aurora Ramiro Arenas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 12, tomo 2.328, folio 82, finca 1.402.

La finca está tasada a efectos de subasta en 33.450.000 pesetas para la primera subasta.

Dado en Zaragoza a 20 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—27.990-3.